

## **APOYO PARA MEJORAMIENTO DE LABORATORIOS DE NIVEL SUPERIOR 2023**

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el artículo 11, fracción XII y XIV, de la Ley Número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el objetivo de promover la creación y la adecuada operación de laboratorios y centros de investigación y desarrollo tecnológico así como apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico para la investigación científica y tecnológica,

### **CONVOCA**

A las Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado de Veracruz, a participar en el “Apoyo para Mejoramiento de Laboratorios de Nivel Superior 2023”, de acuerdo a las siguientes:

### **BASES**

**PRIMERA.** Pueden participar en la presente convocatoria todas las Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas del Estado de Veracruz.

**SEGUNDA.** La solicitud de participación debe ser realizada por la Dirección General, Rector o su equivalente de cada Instituto. En caso de que la Universidad o Institución cuente con Facultades o Centros de Investigación, la solicitud debe ser realizada por la Dirección General de la Facultad o Coordinador General del Centro de Investigación.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

**TERCERA.** El número de laboratorios beneficiados se decidirá en base a la suficiencia presupuestal de la presente convocatoria. Las Universidades o Institutos que realicen una aportación concurrente tendrán preferencia en la asignación de recursos.

**CUARTA.** Vigencia de la convocatoria:

Apertura de recepción de expedientes:	27 de abril de 2023
Cierre de recepción de expedientes:	27 de mayo de 2023 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México)
Evaluación de expedientes:	Junio 2023
Publicación de resultados:	A partir de julio de 2023

**QUINTA.** Las instancias interesadas en participar en la presente convocatoria deberán integrar un expediente con los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud.** La carta podrá ser redactada en formato libre pero deberá cumplir con lo siguiente:
- Estar dirigida al Dr. Darwin Mayorga Cruz, Director General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico;
  - Deberá hacer mención del monto total solicitado. En caso de que exista concurrencia, se deberá mencionar el monto que la propia universidad o institución aportará y el monto solicitado a COVEICYDET.
  - Estar firmada de manera autógrafa por la Dirección General o su equivalente en cada Instituto. En caso de Facultades, deberá estar firmada por la Dirección General de la Facultad.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

- b) Diagnóstico actual del laboratorio.** Documento donde se muestre el estatus actual del laboratorio. Además del diagnóstico, se deberá adjuntar evidencia de reuniones y acuerdos con docentes como son minutas de trabajo colegiado o similares.
- c) Listado de necesidades básicas, necesarias y apremiantes para el reequipamiento de los laboratorios.** Se deberá presentar un análisis de las necesidades materiales, basado en los contenidos, equipo existente y equipo necesario, por cada laboratorio.
- d) Desglose financiero.** Se deberá presentar un monto por cada necesidad identificada en el punto c).
- e) Propuesta presupuestal.** Se deberán presentar cotizaciones de referencia para la adquisición de equipo, acorde con los puntos c) y d).
- f) Identificación oficial y RFC.** Documentos de la persona que firma la solicitud.

**SEXTA.** La persona solicitante deberá enviar por cualquier medio digital (Drive, WeTransfer, Correo, etc.), la documentación mencionada en la base **QUINTA** al correo [jmartinez@coveicydet.gob.mx](mailto:jmartinez@coveicydet.gob.mx)

**SÉPTIMA.** Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

**OCTAVA.** En caso de recibir múltiples correos, se considerará únicamente el primer envío recibido.

**NOVENA.** No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un “acuse de recibido” al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial. En caso de que la persona solicitante no reciba “acuse de recibido” en las siguientes 72 hrs al envío de su solicitud, deberá contactar a las personas coordinadoras de la presente convocatoria.

“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

**DÉCIMA.** La selección de las propuestas beneficiadas las realizará el Comité de Evaluación integrado por la Jefatura de la División de Desarrollo Tecnológico, la Jefatura de la División de Desarrollo Científico y la Dirección General del COVEICYDET.

**DÉCIMA PRIMERA.** El dictamen emitido por el Comité Evaluador será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET [www.cienciaveracruz.gob.mx](http://www.cienciaveracruz.gob.mx).

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Evaluador

**DÉCIMA TERCERA.** El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), mismo que deberá ser firmado por la o el representante legal de la Institución proponente, en éste se establecerán los términos, las condiciones del otorgamiento del apoyo, la vigencia del instrumento y del proyecto, así como las sanciones que se pudieran derivar por su incumplimiento, compromisos que adquieren el COVEICYDET y el Beneficiario, en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, la normatividad del COVEICYDET y las disposiciones aplicables de la presente Convocatoria.

**DÉCIMA CUARTA.** Las Instituciones beneficiadas deberán entregar un avance técnico y financiero trimestral, así como, un Informe Técnico y Financiero Final al término del mejoramiento o rehabilitación del laboratorio, junto con el dictamen de un despacho externo registrado preferentemente ante la Secretaría de la Función Pública.

**DÉCIMA QUINTA.** El COVEICYDET podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de metas, compromisos y resultados esperados y, en caso de considerarlo necesario, realizar la revisión, valoración o evaluación correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.** El COVEICYDET podrá ordenar, durante la vigencia del Apoyo y hasta cinco años posteriores a la fecha de la Conclusión Técnica y Financiera, que se practiquen visitas de supervisión o seguimiento y emitir las observaciones y recomendaciones que de éstas se deriven, con el propósito de constatar el grado de avance en el mejoramiento del



“2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

laboratorio y la correcta aplicación de los recursos canalizados al beneficiario, el cual estará expresamente obligado a brindar todas las facilidades tanto para permitir el acceso a sus instalaciones, como para mostrar toda la información técnica y financiera que le sea solicitada para tales fines.

## **MAYORES INFORMES**

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

M.C. Joel Nicolás Martínez López  
Jefe de la División de Desarrollo Científico  
[jmartinez@coveicydet.gob.mx](mailto:jmartinez@coveicydet.gob.mx)

Tel. 228 841 36 70, 228 841 97 73, 228 841 25 34

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 – 14:30 hrs

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**

**División de Desarrollo Científico**

Emitida en Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 27 de abril de 2023.

## Convocatoria “Apoyo para el Mejoramiento de Laboratorios de Nivel Superior 2023”

**Nota aclaratoria: Si bien no se establece con suficiente claridad en la convocatoria, para los académicos de la Universidad Veracruzana, la única autoridad competente para emitir la Carta de Solicitud al COVEICYDET es el Dr. Roberto Zenteno Cuevas, Director General de Investigaciones, en quien recae la Representación Legal ante el COVEICYDET y quien será el firmante de los Convenios de Asignación de Recurso.**

### Requisitos para solicitar la Carta de Solicitud para el COVEICYDET

1. Acta de Consejo Técnico u oficio del Titular de la Entidad de Adscripción, donde se avale la propuesta de creación y/o adecuada operación del laboratorio y se argumente académicamente su pertinencia con el PLADEA, Líneas de Investigación y/o Posgrados de la Entidad. Dicho documento deberá contener la siguiente información y compromisos:
  - 1.1 Que la Entidad Académica donde se desarrollará el proyecto cuente con un laboratorio o con las condiciones físicas, eléctricas y de seguridad adecuadas para albergar y poner en funcionamiento el equipo solicitado, y además que la instalación del equipo se podrá llevar a cabo en los tiempos propuestos en el proyecto. Mencionar el tipo de laboratorio de investigación que será propuesto y que se cumplirá con lo establecido en la convocatoria.
  - 1.2 Que se cuente con el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del equipo a adquirir.
  - 1.3 Que se garantiza el funcionamiento continuo, así como del adecuado mantenimiento del equipo (considerar los fondos necesarios para garantizar este punto).
2. Oficio de requerimiento de Carta de Solicitud presentado y firmado por el Responsable Técnico y Responsable administrativo del proyecto, así como por parte del Titular de la entidad de adscripción, que contenga la siguiente información:
  - 2.1 Título de la Convocatoria.
  - 2.2 Título del Proyecto y nombre del Laboratorio que será beneficiado.
  - 2.3 Nombre del Responsable Técnico (debe ser personal académico de tiempo completo con plaza definitiva en la UV).
  - 2.4 Nombre del Responsable Administrativo (debe ser personal administrativo con plaza definitiva en la UV, adscrito a la entidad donde radicará el proyecto).
  - 2.5 Anotar el monto solicitado y la descripción (es) del equipo (s) de laboratorio que se adquirirá (n).
  - 2.6 Mencionar si será necesario realizar adecuaciones de espacio o infraestructura, para la instalación del equipo solicitado, y mencionar de que fondo saldrá el recurso económico necesario para dichas adecuaciones, así como para el mantenimiento del equipo posterior a su instalación.
  - 2.7 Mencionar que no se requerirá apoyo financiero (Fondo Concurrente) de parte de la Universidad Veracruzana, para cubrir gastos asociados con este proyecto.
  - 2.8 Para el caso de proyectos presentados por entidades adscritas a regiones diferentes a Xalapa, este oficio deberá contar con el visto bueno del Vicerrector de dicha Región.
  - 2.9 Establecer que ambos responsables cuentan con una efirma vigente.
3. Anexar copia del Diagnóstico actual del laboratorio y el listado de necesidades básicas y apremiantes para el reequipamiento que se adquirirá.

4. **Carta compromiso** de conclusión del Proyecto (ver formato Anexo 1), firmado por el Titular de la Entidad Académica, Responsable Técnico y Responsable Administrativo, donde se especifique que se cuenta con la infraestructura e instalaciones para la puesta en marcha y operación del equipo de laboratorio adquirido, así como del personal técnico y operativo para su manejo. Especificar que los responsables técnicos y administrativos se comprometen a elaborar y enviar en tiempo y forma los informes correspondientes y cumplir con los compromisos establecidos en la Convocatoria y en los Término de Referencia.
5. Para el caso de solicitudes de facultades anexar Oficio de Aval del Área Académica correspondiente.

Se les solicita a quienes deseen participar en la Convocatoria, nos hagan llegar, por correo electrónico, los documentos anteriormente citados a la Dirección General de Investigaciones con la C. Gilda Viveros Pinto [gviveros@uv.mx](mailto:gviveros@uv.mx) a más tardar el 19 de mayo del presente.

# ANEXO 1

Lugar y Fecha

Director General de Investigaciones  
Universidad Veracruzana  
P r e s e n t e

Por este medio manifestamos que, en caso de ser aprobado el proyecto **TÍTULO DEL PROYECTO**, nos comprometemos a entregar de manera puntual, todos los informes que nos solicite el COVEICYDET, y hacer llegar a la Dirección General de Investigaciones copia de los informes técnico y financiero (en formato electrónico). También nos comprometemos a concluir satisfactoriamente el proyecto en el tiempo que marca el Convenio de Asignación de Recursos. De igual manera manifestamos que se cuenta con el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del equipo adquirido y que se cuenta con los recursos, contenidos en el presupuesto de la entidad, para garantizar la operación y mantenimiento del mismo.

Por otra parte, en caso de que se requiera apoyo financiero adicional, para infraestructura y/o gastos de instalación de equipo, para el desarrollo del proyecto, tales recursos serán responsabilidad de la entidad donde se desarrollará el proyecto.

Atentamente

Responsable Técnico

Responsable Administrativo

Vo. Bo.

Director de la Entidad Académica